

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

 ING. DOM Y FECHA
 1648/18 29.05.2018

 PERMISO DE O.V.P.
 N° 23 3

 FECHA DE EMISIÓN
 0 7 SET. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:	
Nombre: TELEFONICA CHILE S.A.	Rut:
Dirección: AV. PROVIDENCIA Nº 111	Fono:
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, perm	niso para romper, utilizar, ocupar la vía pública
Ubicación:	1 via publica.
Calle: DARDIGNAC	N°:
Entre Calle: PATRONATO - MANZANO	
Fecha Inicio: 05-06-2018	Fecha Término: 06-06-2018 -

Días de Ocupación: 2 Días.-Los trabajos a efectuar:

OCUPACION BNUP	POR TENDIDO DE CABLE E	EN CAMARA Y POSTACIO	N EXISTENTE
Calzada X		5 M ²	
Acera	X		5 M ²
Veredón			
Otros - Acopio			
		Total:	10 M ²

Valor Derechos ocupación

Superficie: 10 M² Por: 2 Días

Monto Derechos: \$ 114.234.- PAGO MASIVO - INCLUYE ING. 1645-1646-1647-1648-1649-1650 Y 1651 Orden de Ingreso N° 29.018.685 del 15.06.2018

Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso). Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SIL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALE

JNC/DMRA/dmra.-03.09.2018.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 1447333-